



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1563**

NEUQUEN,
31 AGO 1993

VISTO:

El Expediente N° 002/93 Letra "HS" - Año 1993 del Instituto Municipal de Previsión Social, mediante el cual se tramita la jubilación ordinaria solicitada por el agente **HERMOSILLA SAEZ OBDILIO**, L.P. N° 143/0; y

CONSIDERANDO:

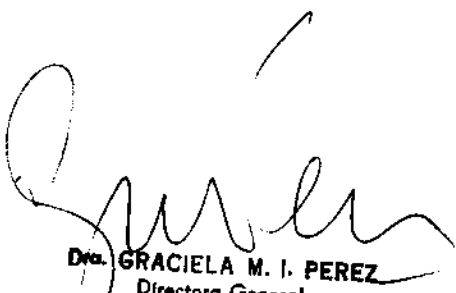
Que de fs. 1 a fs. 37 corre agregada la documentación requerida para el trámite jubilatorio;

Que a fs. 38 vta. el abogado del Instituto Municipal de Previsión Social, Dr. Pedro Luis Quarta, considera que corresponde conceder el beneficio solicitado por reunir el solicitante 34 años, 11 meses y 7 días de servicios en relación de dependencia, según los certificados obrantes a fs. 12 (en el que se certifican 3 años, 9 meses y 22 días), a fs. 14 (en el que se certifican 5 años y 6 meses) y en los certificados emitidos por la Municipalidad de Neuquén en el que certifican 25 años, 7 meses y 15 días, al estar encuadrado el recurrente en lo establecido por el Artículo 38°) de la Ordenanza N° 4216/89; manifestando que, atento a lo dispuesto por el Artículo 59°), Inciso d) y teniendo en cuenta que el solicitante cuenta con 66 años de edad, sus haberes deben liquidarse con el 85% del último haber percibido en actividad;

Que a fs. 39 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, visto la documentación obrante en el expediente de marras, tratado y aprobado en Acta N° 589 de fecha 09 de agosto de 1993, gira las actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal, a efectos de que se completen los certificados de servicios del causante hasta el cese y se decrete la baja del agente **HERMOSILLA SAEZ**, sugiriéndose que la misma sea a partir del 1° de septiembre del corriente año;

Que a fs. 41 se expide la Dirección General de Administración de Personal, habiendo adjuntado a fs. 40 lo requerido a fs. 39 y remitiendo las actuaciones para la confección de la norma legal que dé de baja por jubilación al agente **HERMOSILLA SAEZ**, Obdilio, a partir del 01 de septiembre de 1993;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// decreto respectivo, atento a lo dictaminado a fs. 38 vta. y lo indicado a fs. 39 por el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén y a fs. 41 por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA para acogerse a los beneficios jubilatorios ordinarios a ----- partir del 1º de septiembre de 1993, al agente **HERMOSILLA SAEZ** // // // // // **OBDILIO**, L.E. N° 3.435.746, Clase 1927, L.P. N° 143/0, Categoría 23, por encontrarse encuadrado el recurrente en lo establecido por los Artículos 38º) y 59º), Inciso d) de la Ordenanza N° 4216/89; de acuerdo a lo dictaminado a fs. 38 vta. y lo indicado a fs. 39 por el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén y por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 41 del Expediente N° 002/93 Letra "HS" - Año 1993 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos para la liquidación del beneficio establecido en el Artículo 114º) del Estatuto del Personal Municipal. Cumplido, remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para el otorgamiento de la Jubilación Ordinaria citada en el Artículo 1º) del presente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y ----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén